

M^a DEL ROSARIO SARMIENTO PÉREZ, SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA APROBADA POR RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL NÚMEROS 2019002704 Y 2019002875 FECHAS 3 DE OCTUBRE Y 14 DE OCTUBRE DE 2019, RESPECTIVAMENTE PARA LA CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO SUPERIOR DE CONTRATACIÓN Y DE TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

CERTIFICA que el Tribunal Calificador en sesión de fecha 26 de junio de 2020, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: DURACIÓN DE LOS EJERCICIOS

De conformidad con las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria la duración de cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, será de una hora para el primer ejercicio y una hora y treinta minutos para los ejercicios segundo y tercero respectivamente.

SEGUNDO. LLAMAMIENTO

Los aspirantes serán llamados para la realización del examen mediante llamamiento único en concordancia con lo dispuesto en la base 8.2 de las bases generales que han de regir las convocatorias públicas para la provisión por funcionario interino de plazas vacantes en el Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura (BOP nº46, lunes 7 de abril de 2008), de modo que, no podrá realizar la prueba quien, habiendo sido llamado, no se encontrara presente en ese momento.

Los aspirantes se identificarán con el original de su documento nacional de identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del tribunal.

TERCERO. PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ANONIMATO

1.- Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio al que en presencia del aspirante se le adhiere un código de barras. Una copia de ese código de barras se insertará en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes admitidos en el proceso selectivo. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán la presidenta y la secretaria del tribunal y dos opositores voluntarios en su caso.

Una vez que el tribunal efectúe la calificación de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, y en el día que el tribunal señalará a tal fin, se procederá en acto público, a la apertura del sobre que contiene los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

2.- En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación,

CUARTO. MATERIAL NECESARIO Y RESTRICCIONES

1.- Los/as aspirantes deberán acudir a los exámenes provistos de bolígrafo azul, no admitiéndose el uso de tìpex.

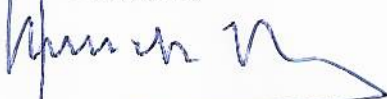
2.- Durante la celebración de las pruebas no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico, los cuales deberán permanecer durante el examen apagados.

3.-Una vez se haya efectuado el llamamiento, los aspirantes no podrán ausentarse de la sala, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia

Se recuerda que los aspirantes deben acudir a la celebración de la prueba provistos de mascarilla.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente orden y con el visto bueno del Sr. presidente del tribunal calificador, en Puerto del Rosario a 26 de junio de 2020.

Presidente



Antonio Juan Nuevo Hidalgo

Secretaria

SARMIENTO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DNI 52846393Y
Firmado digitalmente por SARMIENTO PEREZ MARIA DEL ROSARIO - DNI 52846393Y
Fecha: 2020.06.30 10:50:46 +02'00'

Dña. M^a del Rosario Sarmiento Pérez